

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL RESTITUCION N° 68001-31-03-004-2022-00114-00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 021) y a los memoriales que reposan en los consecutivos 013 a 014 y 019 a 020, se dispone:

- 1.-** Incorporar al expediente los consecutivos 007 a 012 para lo pertinente.
- 2.-** Con fundamento en el artículo 92 del C.G.P., se accede al retiro de la demanda, conforme a la petición remitida por la apoderada de la parte actora el día 12 de agosto de 2022, reiterada el 04 de octubre de 2022 (consecutivos 013 a 014 y 019 a 020).
- 3.-** Sería del caso ordenar la devolución de la misma y sus anexos a la parte demandante, sino fuera porque ésta se presentó en formato digital y por ende no hay lugar a tal actividad.
- 4.-** Por secretaria déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a17b5aba405a4578cb9534cf1024a1d42210c20821d3ddcc7b585acb73280e0f**

Documento generado en 03/11/2022 03:32:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>